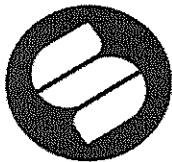
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 11

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 12

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	29	Mes:	6	Año:	2018
-------------------------------------	-------------	----	-------------	---	-------------	------

1. PROCESO:	Procesos de Gestión Integral, Liquidación Judicial, Recuperación Empresarial, Investigaciones Administrativas, Gestión de Información Empresarial, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Sistema de Seguridad de la Información, adelantados en la Intendencia Regional de Medellín.
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	INTENDENTE REGIONAL DE MEDELLÍN.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la gestión de los procesos adelantados en la Intendencia Regional de Medellín, frente al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que los rigen, así como el grado de cumplimiento de lo establecido en la documentación aplicable en el marco del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de obtener información que permita identificar oportunidades de mejora para los Procesos, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se realizó auditoría a la gestión de los procesos de Gestión Integral, Liquidación Judicial, Recuperación Empresarial, Investigaciones Administrativas, Gestión de Información Empresarial, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Sistema de Seguridad de la Información, adelantados en la Intendencia Regional de Medellín, mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2017, hasta el 25 de Junio de 2018, fecha de inicio de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Norma ISO</p>



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 11

19011:2012.

No se evidenciaron hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría, que estuvieran por fuera del periodo definido.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de los términos y validar las diferentes etapas procesales, la auditoría incluyó evaluación y revisión por prueba selectiva y/o muestreo de las actividades propias de los procesos de Investigaciones Administrativas, Liquidación Judicial, Reorganización Empresarial y Cobro Coactivo, tomándose muestra aleatoria de 42 procesos a cargo de la Intendencia Regional de Medellín. distribuidos así:

- 2 Investigaciones Administrativas:

NIT.	RAZÓN SOCIAL
800065820	METÁLICAS SIERRA MORENA LTDA.
818000263	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BAHÍA SOLANO

- 3 Procesos de Liquidación Judicial:

NIT	SOCIEDAD
900413884	EXPERIUS EST S.A.S
800256769	P.A FIDEICOMISO SAINT JOSEPH
811029496	PLASTYPOL S.A.S

- 7 Procesos de Reorganización Empresarial:

NIT	SOCIEDAD
900252345	KIBUTZIM
900465677	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A.S
71595729	ANGEL CUSTODIO MAZO URIBE
811035837	ODINTEC S.A.S



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 3 de 11

900398294	LOGISTICA 3D
900465677	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A.S
900659285	APLICACIONES & CONCRETOS S.A.S

- 3 Procesos terminados:

NIT	SOCIEDAD
900427645	TAUCHIRA S.A
900196088	MERCANTIL SUPERNOVA S.A.S
900203931	ELECTRICOS L A CAMPIÑA S.A.S

- 6 Procesos de Asuntos Económicos y Contables:

NIT	SOCIEDAD
900615312	DESARROLLO E INVERSIONES PROGRESO VERDE SAS
890903015	ZAPATA Y VELASQUEZ S.A.S
810004221	ONE SYSTEM S.A
800249157	GRUPO DE BULLET S.A.S
900204720	QUINTANA S.A.S.
900201039	INVERSIONES MARSALA URIBE E HIJO Y CIA S.C.A

- 6 Procesos de Cobro Coactivo

NIT	SOCIEDAD
890918814	C.I. CAMINALES
900385903	SOLINVER S.A.S
900200218	RH PHARMA S.A



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 4 de 11

800239662 MULTIBELLEZA Y CIA

800250820 ALIMENTOS CORONA

900468565 COLASERRIOS

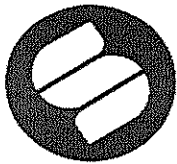
- 15 Procesos de Notificación:

NIT	SOCIEDAD
890913861	C.I. UNIFORMES ROPA Y CALZADO QUIN LO SA.A
900579249	INVERGORE S.A.S.
900581882	MARQUESA GOLD S.A.S.
900536416	CARBONES DE TITIRIBI SAS
811039536	LACTEOS RIONEGRO S A S
800214746	VARGAS RESTREPO Y CIA S.C.S.
811012568	LA GARZA S. A.S
811036795	DISTRIBUIDORA CONFORT TENIS S.A.
811007420	CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A EN REORGANIZACION
811007941	DROGUERIA ETICA S A S
900271999	IDECOMER SAS
811036659	CLOJOMA S.A.S
811039309	CEFRACO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
811041097	GRANDES IMPRESIONES S A S

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Se verificó:

- La adecuada aplicación de las disposiciones legales y



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 5 de 11

normatividad vigente en cada uno de los procesos.

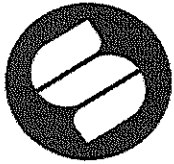
- El cumplimiento de lo dispuesto en la documentación que hace parte de la caracterización de los procesos.
- El cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para la Intendencia Regional de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía Para la Implementación de Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión: 005, con que cuenta la Entidad.
- Los Riesgos definidos en los procesos donde la responsabilidad de la gestión de los Controles está a cargo del Intendente Regional de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía de Administración de Riesgos Institucionales, Código: GC-G-002, Versión: 004.
- La conformidad del Sistema de Seguridad de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo de la Norma ISO 27001:2013, numerales A.7.2.2, A.8.3.2, A.8.3.3, A.9.4.2, A.11.2.1, A.11.2.8, A.11.2.9, A.12.3.1, A.18.2.2, A.18.2.3.
- Las Notificaciones Administrativas y Ejecutorias.
- Los procesos de Asuntos Económicos y Contables en relación con las Multas impuestas por la no presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.
- El envío a Bogotá de las resoluciones de multas no pagadas, para la Gestión de cobro persuasivo y coactivo.
- El cumplimiento de actividades propuestas en el plan de mejoramiento derivadas de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2017.

Reunión de Apertura

Ejecución de la Auditoría

Reunión de Cierre





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 6 de 11

Día		25	Mes		06	Año		2018	Desde:		25/6/2018	Hasta:		29/6/2018	Día		29	Mes		06	Año		2018
											D/M/A			D/M/A									


6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

Es de resaltar el trabajo realizado en la superación de las debilidades identificadas en las auditorías anteriores al proceso de notificaciones y el logro oportuno realizado para la desmaterialización de los títulos de depósito judiciales, tanto de la parte jurisdiccional como de la parte coactiva.

6.2 OBSERVACIONES

1. Se observó en el proceso de gestión coactiva que no se tiene designado un funcionario espejo que conozca y apoye las actividades de la persona que realiza el cobro coactivo, situación que en caso de ausencia de este, puede ocasionar retraso, vencimiento de términos y acumulación de actividades en el proceso antes mencionado.
2. El equipo auditor observó que en la certificación de cesación de pagos de la sociedad Odintec SAS, se enuncian dos fechas, una en el encabezado a folio 17 en físico y en post@l folio 19 así; "4 de septiembre de 2018" y al finalizar la certificación se encuentra: "Esta certificación se expide, para efectos de admisión a proceso de insolvencia económica Ley 1116 de 2006, en la ciudad de Medellín, a los 19 días del mes de julio de 2017", situación que genera incongruencia en uno de los documentos que son objeto de análisis y estudio para la admisión, rechazo o aclaración.
3. El equipo auditor observó que la Intendencia no utiliza las herramientas tecnológicas que la Entidad ha adquirido para llevar el registro de los procesos misionales, tal como es la de Share Point, la cual está diseñada para que se registren las actuaciones de los procesos que lleva la Entidad, y para el caso que ocupa en la Intendencia son los de Reorganización y Liquidación, el registro se debe realizar conforme a los formatos establecidos en la caracterización del proceso los cuales son de uso obligatorio por los intervinientes en el proceso.
4. El equipo auditor evidenció que para identificar el P.A Fideicomiso Saint Joseph, se registra con el Nit 800.256.769: Fiduciaria del Valle en el sistema de gestión documental Post@l, lo cual no correspondería al número real del Nit del Fideicomiso, igualmente este proceso no tiene asignado número de Expediente en el SIGSS, estas circunstancias generan confusión para ser identificado y registrar los trámites objeto del proceso.
5. El equipo auditor observó que en términos generales no se conserva los registros que dan origen a

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 11

6.2 OBSERVACIONES

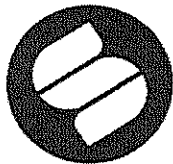
la información que soporta la medición de los indicadores de gestión, para un periodo de tiempo, actividad que se realiza de manera manual, directamente del gestor documental Postal. Teniendo en cuenta que esta información es susceptible de cambio, como es el caso de errores en la asignación de código de trámite, es importante dejar evidencia del estado real al momento de reportar las cifras, a fin de garantizar la confiabilidad de la información.

- En cuanto a la toma de conciencia en seguridad de la información, alineada con las responsabilidades, políticas y procedimientos existentes en la Entidad, el equipo auditor observó que si bien en la Intendencia Regional de Medellín, se mencionan temas relacionados con la seguridad de la información de manera aislada en algunos grupos primarios, estos temas no se tocan con regularidad. Adicionalmente, no se involucra de manera activa a contratistas.

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. INVENTARIO DE BIENES EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL.</p> <p>El equipo auditor evidenció que en el proceso de la persona natural comerciante Ángel Custodio Mazo Uribe se decretó mediante Auto 610-000633 del 15 de febrero de 2018, la Liquidación Judicial de la misma y en su Artículo noveno ordena al liquidador que dentro de los 30 siguientes a su posesión elabore el inventario de los activos del deudor. El citado liquidador tomo posesión del cargo el día 26 de febrero. Analizados los documentos del proceso se encontró que a la fecha no ha sido presentado dicho inventario de activos por parte del liquidador, no obstante, el liquidador efectuó venta de activos representados en ganado y una maquina lechera, venta efectuada entre el 7 y el 10 de abril, según informe allegado a la Entidad mediante radicado No. 2018-02-008214 del 27 de abril de 2018.</p> <p>Lo anterior, evidencia posible falta de gestión en el cumplimiento de las obligaciones del auxiliar de la justicia y control y seguimiento por parte de la Entidad.</p>	<p>Numeral 9, artículo 48 Ley 1116 de 2006.</p>
<p>2. CONTROL DE LEGALIDAD</p> <p>El equipo auditor evidenció que en el proceso de la sociedad ODINTEC SAS, el auto admisorio Radicado con el No 2017-02-015924, consecutivo 610-002251 de fecha 12/10/2017, se omitió la siguiente orden: "Advertir al representante legal de la deudora que deberá</p>	<p>Numeral 7, artículo 19 de la Ley 1116 de 2006</p>

②



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

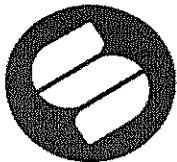
Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 8 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p><i>proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el decreto 1835 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras”.</i></p> <p>Sin embargo frente al hecho de la omisión de la orden, no constituye nulidad, ni obstáculo para continuar el proceso, pero de no advertirse en el tiempo, esta quedará sin ejecución, configurándose incumplimiento en el proceso por parte de las partes.</p>	Artículo 132 de la Ley 1564 de 2012.
<p>3. IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES.</p> <p>El equipo auditor evidenció que las sociedades Experius EST SAS y P.A Fideicomiso Saint Joseph, no cuentan con carpetas identificadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Archivo Central y de Gestión, debido a que no están registradas en el “Sistema de información general de sociedades “SIGS”.</p>	MANUAL ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTION-Código: GDOC-M-001: No. 3.2.3 Identificación de Expedientes, y 3.2.4. Rótulos para la identificación de expedientes Rótulo Grande.
<p>4. IMPULSO PROCESAL</p> <p>El equipo auditor evidenció en una muestra tomada de seis (6) expedientes de cobro coactivo que tres (3) de los expedientes no presentan impulso procesal, durante lo corrido del año 2018; situación que incumple el principio de celeridad contemplado en la ley 1437 de 2011 y el Instructivo GFIN-I-001 denominado Multas, contribuciones, cuotas partes y otros.</p>	Ley 1437 de 2011, artículo 3ro, Instructivo GFIN-I-001 denominado multas contribuciones, cuotas partes y otros
<p>5. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESCRITORIO DESPEJADO Y PANTALLA LIMPIA</p> <p>De la revisión aleatoria realizada a los computadores de los funcionarios de la Intendencia Regional, se evidenció que de los siete (7) equipos revisados, cinco (5) se encontraban con accesos directos a información y archivos de información institucional guardados en el escritorio del computador. Incumpliendo lo especificado en la Política de Escritorio despejado y Pantalla Limpia.</p>	ISO 27001:2013 A.11.2.9 Política de escritorio limpio y pantalla limpia
<p>6. PROTECCIÓN DE EQUIPOS DESATENDIDOS</p> <p>En la revisión realizada mediante prueba selectiva a los computadores</p>	



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 9 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

desatendidos y el tipo de protección dado a estos equipos en la Intendencia Regional, el equipo auditor evidenció que tres (3) de los seis (6) computadores se encontraban desatendidos, sin el debido bloqueo de pantalla que impida acceso no autorizado a la información.

ISO 27001:2013 A.11.2.8 Equipos de usuario desatendidos

De los cuales hay uno crítico que maneja información sensible de la Intendencia Regional.

7. UTILIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCUMENTALES

El equipo auditor evidenció en el Postal documentos de salida radicados en la Intendencia Regional de Medellín, con plantillas que no corresponden a las que se encuentran vigentes y a su vez oficializadas, en el mismo Postal. Plantillas que también se encuentran publicadas en la Intranet de la Entidad. Como en los siguientes casos:

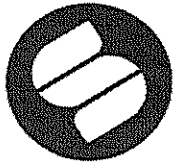
GCOM-M-001 Manual: Identidad Visual Institucional Versión: 006, numeral 4.1 Papelería

- Oficios de Citación 610-001159 del 02/04/2018
- Oficios de Citación 610-001783 del 18/05/2018
- Auto que Otorgamiento, Sustitución, Renuncia o Revocatoria de Poderes, Cesión y Subrogación de Créditos 610-001027 del 02/04/2018
- Auto que Otorgamiento, Sustitución, Renuncia o Revocatoria de Poderes, Cesión y Subrogación de Créditos 610-001034 del 02/04/2018
- Auto de Presentación y Traslado de Créditos Liq.(Procesos Remitidos por Juzgados) 610-001031 del 02/04/2018
- Credencial de Visitas Diligencias Preliminares (Incluye Credencial) 610-000016 del 18/05/2018
- Certificación de Pasantías y Judicaturas 610-000013 del 18/05/2018
- Certificación de Pasantías y Judicaturas 610-000014 del 18/05/2018

8. BORRADORES SIN OFICIALIZAR:

El equipo auditor evidenció en el aplicativo Postal 52 documentos sin oficializar como autos, resoluciones, memorandos, oficios, los cuales vienen desde el 9 de junio de 2014, situación que denota falta de seguimiento y control sobre los documentos que se proyectan en la

Manual SID numeral 12



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de
2017

Versión: 011

Número de Página 10 de
11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

Intendencia, razón por la cual se requiere la depuración del aplicativo e identificar por qué razón no se realizó la debida oficialización o firma de los mismo, en particular los autos y resoluciones.

9. RADICADOS CON TÉRMINOS VENCIDOS:

El equipo auditor evidenció en el aplicativo Postal con corte a 29 de junio de 2018, 84 documentos de entrada pendientes de respuesta los cuales se encuentran en un rango de 15 a 187 días de vencimiento y 595 radicados de salida pendientes de respuesta, los cuales deben ser revisados para depurar la información que reposa en el aplicativo antes mencionado.

Manual SID - GDOC-M-001,
numeral 24 Módulo Control de
Términos.

10. GESTIÓN DOCUMENTAL:

En las carpetas que fueron objeto de análisis dentro de los procesos auditados y carpetas que fueron revisadas de manera aleatoria, el equipo auditor evidenció las siguientes debilidades:

- Documentos con ganchos de cosedora.
- Carpetas sin el correspondiente rotulo que la identifique.
- Formato de la hoja de control, sin diligenciar.
- Documentos radicados en el Postal, que aún no han sido incorporados en el expediente.
- Documentos que hacen parte del expediente, sin foliar.

MANUAL ARCHIVO CENTRAL Y
DE GESTION,

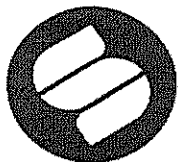
Numerales 3.2.7 y 3.2.8

Acuerdo 002 de 2014 del Archivo
general de la Nación

11. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO - ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE TRÁMITE:

El equipo auditor evidenció en la revisión de la información del aplicativo Post@I, que las actividades propuestas para cumplir el hallazgo No. 8 del informe de auditoría de la Intendencia de Medellín en el año 2017, no fueron efectivas, teniendo en cuenta que se encontraron, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 15 de mayo de 2018, cuatro (4) notificaciones personales y seis (6) documentos de entrada con el código de tramite 117000, denominado imposición de multas, el cual corresponde según la tabla de retención documental únicamente a la radicación del acto

GP 1000:2009, numeral 8.5.2.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 11 de
11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
administrativo que imponen sanciones económicas.	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación de los procesos que se desarrollan en la Intendencia de Medellín, se puede concluir que se ha venido cumpliendo con los requerimientos en lo referente a la imposición de multas por no presentación de estados financieros; así mismo se ve mejoramiento en la gestión al proceso de notificaciones y en la adecuada gestión de los controles de los riesgos de los procesos cuya responsabilidad está a cargo de la Intendencia Regional. No obstante es oportuno fortalecer el proceso de cobro coactivo y validar las acciones de mejora propuestos en el plan de mejoramiento anterior teniendo en cuenta que se reiteran no conformidades al respecto.

Así las cosas, se deben implementar acciones preventivas y correctivas de manera que su implementación permita garantizar la mejora continua de los procesos y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Julio del año 2018.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN	Jefe Oficina de Control Interno	
LOLA GRACIELA VENEGAS CASTRO	Auditor Líder	
NINI SAYURI CRUZ TOLOZA	Equipo Auditor	
WILMA ROCIO PEDROZO	Equipo Auditor	

9. ANEXOS

Sin.

